

el Ayuntamiento se nombra a Pedro Garcia con otros
suos, y gages de tal en tal. Sin que deba preseruir
dños ni gages en las dilig. que las partes volunta-
riamente encargaren, y extirpadas al Ayuntamiento por
que estos solo los debe preseruir, y present. ni ag.
actuas en ellas sin el consentimiento desta.

Por Protes a los nombrados en los años anteriores, se
confirma, y se nombra a Jusepe Thon, y a de
mas a Juan Ortega de Loren.

Por expedir al Sr. Carlos Marco

Por expedir de Bulas a Juan Avila Puche

Por los Agremiendos, a los mismos que en los años

Por los señores de los Capitanes a Juan, y Miguel

Bautista

Manifes. A Adon Tapp, Pedro Marco de Mañor, Gaspar

Juanes, Pedro Ben de Marco

Para que cuide del Relox. a Nadal Cochano

Por Mayor Domo de Propios a Alonso Marin Quintana

Nulla

Por padre de huérfanos a Sr. Jusepe Ordoñez susydena

Para vacuar el Informe perdido por el Sr. Jusepe

relativa a la abolicion de donaciones de Alcaides

maiores a los señores Sr. Juan de Solano, Carlos

Marco

Para la continuacion de las dilig. que esta practica

en el Sr. Jusepe Cruz, de su Dalquia a Sr. Bonifacio

Ordoñez, Juan Manuel Puche

En este Ayuntamiento se hizo presente por el Regidor

decano del voto de hijosdalgo a los Regidores de

Sanoticia, que por los Regidores de los años mil

ochocientos dos, ochocientos tres, y ochocientos quatro se estan
deviendo en la Real Caxa de Indias de Ind. de efectos
de R. contribuciones cinco, y veintidós mil

